

PROCEDIMIENTO	H051	Recurso de anulación contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Municipal
<b>objeto</b>	Conocimiento y resolución de los recursos de anulación presentados contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Municipal en los supuestos previstos en el art. 239.6 de la LGT	
<b>normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria -Art. 239.6- (BOE 18 de diciembre de 2003).</li> <li>- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (BOE 27 de mayo de 2005).</li> <li>- Reglamento Orgánico Municipal del Tribunal Económico-Administrativo (BOCM 5 de julio de 2005)</li> </ul>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de la ciudad de Móstoles	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	1 mes	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Interesado: desestimatorio	
<b>instructor del procedimiento</b>	Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Municipal	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1 2 3 4	<p><u>Inicio:</u> Presentación de escrito de interposición con inclusión de las alegaciones y pruebas pertinentes.</p> <p><u>Tramitación.</u></p> <p><u>Resolución</u> dictada por el Tribunal Económico-Administrativo (estimatoria, desestimatoria o declarada la inadmisibilidad).</p> <p><u>Recurso contencioso-administrativo</u> en el plazo de dos meses de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.</p>

<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
	- Escrito de interposición: inclusión de alegaciones y las pruebas pertinentes.	1
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Tribunal Económico-Administrativo Municipal (actuando en Pleno o de forma unipersonal).	

Observaciones: